



**ACTA Nº 1, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR O INSPECTORA DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 Y DE 2023, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE: POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES, ESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA INSPECTOR O INSPECTORA.**

En Mutxamel, siendo las 8:30 horas del día 21 de septiembre de 2023, en la sala Hera del Centro Social Bernabéu, se constituye el Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspector o Inspectora de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 y de 2023, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local y sus auxiliares, Escala Técnica, Categoría Inspector o Inspectora.

De conformidad con la Base Quinta de las que rigen esta convocatoria, aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de marzo de 2020, ha estado integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pomares Ramón

VOCALES:

- D. Francisco Requena Navarro
- D. José Antonio Cano Martínez
- D. José Emilio Fernández Reyes

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Helena López Martínez

TÉCNICO DE DEPORTES ASESORA

Dña. Nuria Planelles Sánchez

Con la asistencia de los miembros mencionados, se considera cumplido el requisito para la válida constitución y actuación del Tribunal.

Firma 2 de 2	25/09/2023	Carlos Pomares Ramón
Firma 1 de 2	25/09/2023	La Secretaria Helena López Martínez

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	34c21b61d6c4456588a342b1d3fed095001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en primer lugar, advierte al resto de los miembros de que ninguno debe estar incurso en causa alguna de abstención o recusación y recuerda el deber de guardar sigilo profesional y confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de la participación como miembros de este Tribunal.

En lo relativo al desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal adopta los siguientes acuerdos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

- Antes del comienzo de las pruebas físicas y siendo requisito indispensable para su realización, deberá aportarse el certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de que se trate, así como que no haya impedimento o incapacidad para el acceso a la función pública, así como que el mismo se ha realizado de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas recogido en el apartado A) del Anexo II de la Orden del 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por el que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico. El certificado tendrá una validez de 90 días a contar desde el día siguiente a su expedición y hasta el día en que se realicen las pruebas físicas.
- Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración del ejercicio cuando ya se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas aun cuando se deba a causas justificadas, de acuerdo con lo establecido en las bases.
- A los efectos de determinar la edad de los aspirantes para poderles aplicar los distintos baremos a la hora de realizar las pruebas físicas, el tribunal decide que se tendrán en cuenta las edades de los aspirantes a fecha presente con el fin de no perjudicar a los mismos como consecuencia de la demora de la Administración en la celebración del presente procedimiento selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 9:00 horas, extendiéndose la presente acta que firman los miembros del tribunal y la Secretaria del Tribunal, que doy fe.

PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firma 1 de 2	Helena López Martínez	25/09/2023	La Secretaria	25/09/2023	Carlos Pomares Ramón	Firma 2 de 2	25/09/2023
--------------	-----------------------	------------	---------------	------------	----------------------	--------------	------------



Carlos Pomares Ramón

Helena López Martínez

VOCAL

VOCAL

Francisco Requena Navarro

José Antonio Cano Martínez

VOCAL

José Emilio Fernández Reyes

Firma 1 de 2	Helena López Martínez	25/09/2023	La Secretaria
Firma 2 de 2	Carlos Pomares Ramón	25/09/2023	

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	34c21b61d6c4456588a342b1d3fed095001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	